

“Regina cœlorum, et mexicanæ provinciæ singularissimæ patræ Sacellum hoc dicatum fuit, et à primis fundamentis erectum, interviniente elemosynarum copiosissimæ collectione. An. D. MDCLX sub Paulo V. P. M. Regnante Philipo IV. Hispan. et Nov. orb. cathol. Rege. Governante vero D. Ludovico de Velasco, prorege ejus, atque in Archiep. sede D. Fr. García de la Guerra, sedente ex Dominicana familia assumpto.” Acabóse por fin este primer templo grande, el año de 1622, segun a cuenta que hace el P. *Florencia*, de que habia adorado México á la Señora en su ermita, por casi noventa años. Era su techumbre de madera y artesones curiosamente labrados, bien que en la capilla mayor con mas esmero, pues que parecia una piña de oro, cuyo altar tenia un retablo de buen arte en la escultura, y constaba de tres cuerpos dorados y estofados con todo primor,¹ y un tabernáculo de plata maciza en medio, dádiva á que cooperó en la mayor parte el Exmo. Sr. virey conde de *Salvatierra*, del cual hablaremos despues.² Dentro de él estaba colocada la *Santa Imá-*

¹ Florenc. Estrell. cap. 8. n. 54.

² Cap. 8. §. 2. de esta Hist.

gen debajo de puerta y llave y dos cortinas que se descorrian cuando se decia misa en el altar mayor, ó pedia ese favor alguna persona de cuenta. Bendijo y dedicó este templo, el Illmo. Sr. arzobispo D. Juan de la *Serna*, por el mes de Noviembre del citado año de 1622.¹

570. Comenzóse á derribar este primer templo grande el año de 1692, y se puso la primera piedra al segundo, el año de 1695, en 26 de Marzo, por el Illmo. y venerable Sr. arzobispo D. Francisco de *Aguilar y Seijas*, y el sucesor arzobispo y virey, D. Juan de *Ortega Montañez*, antes obispo de Michoacan, fué el que se encargó de llevar adelante tan costosa fábrica, y personalmente salió á pedir limosna para ella, á cuyo efecto discurrió muchos dias por México y sus arrabales. En su tiempo se concluyó, y subió su costo á la cantidad de *cuatrocientos setenta y cinco mil pesos*.² Bendíjose y dedicóse el año de 1709, dia 1.º de

¹ Flor. Estr. cap. 8. n. 53. El Exmo. Sr. Lorenzana en su tomo de los Conc. Prov. serie de los arzob. de México pág. 217. dice, que el Sr. Serna bendijo la segunda capilla de Nuestra Señora en vez de decir el *primer templo grande*.

² Cabrer. Escudo. lib. 3. cap. 20. n. 744.

Mayo, en tiempo de la sede vacante de dicho Sr. Ortega. El templo, en realidad, es de una arquitectura hermosa, grandiosa y arreglada, y de su ornamento, muchedumbre y riqueza de alhajas, no hay que hablar estando á la vista, y habiendo dejado en su historia de Guadalupe el P. Florencia, un menudo inventario,¹ sacado del que se hizo el año de 1683, por ante el notario apostólico, Felipe Daza y Ulloa, de orden del Illmo. Sr. Seijas, á fin de entregar el Santuario al nuevo vicario, D. Juan de Altamirano; de suerte, que montó entonces toda la plata del Santuario, cuatro mil trescientos veinticinco marcos, dos onzas y siete cuartas, que importan treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos. Si hoy se hiciera nuevo inventario, se hallaría, á mas de los marcos agregados por el P. Florencia en su tiempo, que corrió desde 1683, hasta el año de 1688, el notable aumento que ha tenido en el nuestro con varias preseas, no ya de plata, sino de oro, que han ofrecido á la Sta. Imágen, el virey de Nueva España, el baylio frèy D. Antonio María Bucareli, y el Sr. D. Fer-

¹ Flor. Estrell. cap. 33, n. 353. Card. Lorenz. ubi supra pág. 224.

nando Mangino, superintendente de la real casa de moneda, y despues de real hacienda, con separacion del virey, y corregidor de la ciudad de México.

571. A este monton de pruebas de la tradicion, ponen el colmo y reinante dos milagros visibles, sensibles y permanentes, cuales son, el uno la subsistencia por casi tres siglos, del lienzo y pintura de la Sta. Imágen, y el otro, la fuga que han hecho los demonios y endemoniados de todo el reino de Nueva España.

572. Por lo tacante al primer milagro, á quien no pone admiracion (exclama el P. Florencia)¹ ver una manta de materia tan vil, feble y corruptible como el yezoll, que si antes de pintarse en ella la Sta. Imágen, la hubieran puesto pintada de otra manera en lugar no tan nocivo ni perjudicial por su humedad y salitre, como el de Tepeyacac, monte situado á las orillas de la laguna de Tetzcuco, cuyo aire es capaz de desmoronar las piedras y corroer los metales, estaria tan podrida á los veinte años, que se deshiciera por sí, y se quedarían los pedazos entre las manos; y lo que se

¹ Flor. Estrella.

ve es todo lo contrario, permanecer el ayate con mas de dos siglos encima, tan entero, tan recio y tan firme, como si acabara de tejerse, y con tan vivos, tan bellos y recientes colores, como si acabaran de pintarse. Y que esto suceda en una manta rala, una tosca tilma de que usan como por capa los mas pobres y miserables indios, cuyo tejido burdo, casi sin trama, está compuesto de hilos gruesos y desiguales, sin primor ni curiosidad, mal surcidos é hilvanados por en medio las piernas del lienzo, con un torzal de algodón débil y mal torcido, ¿no es este un milagro estupendo, no es un prodigio admirable que lo vemos y tocamos con nuestros ojos y con nuestras manos, cada dia y cada hora?

573. El permanecer tan vivos y tan rosagantes los colores de la pintura, tan lustroso y hermoso el oro y dorado de los rayos, y las estrellas y floreo de la túnica, sin imprimacion, ni sisa, ni aparejo, cuando las pinturas al óleo mejor aparejadas y coloridas, dentro de pocos años se saltan, se despintan y deforman, ¿no es otro milagro singular y otro prodigio?

574. Este es un milagro, dice el P. *Floren-*

cia,¹ sujeto enteramente á nuestros sentidos, en que tenemos por jueces y testigos á los *ojos* con que lo vemos, y á las *manos* con que lo tocamos, á los oídos con que cada dia escuchamos las maravillas que obra, y al *olfato*, con que casi estamos oliendo la fragancia de aquellas milagrosas flores que dieron matices á su bellísima pintura, y á nuestra piedad y devoción, parece que las sentimos recientes, frescas y olorosas, siempre que la vemos y adoramos; al *gusto*, que con verla y mirarla cada dia, le sabe á cada cual, como el maná á todos los sabores que puede percibir el paladar de su espíritu,² sin que jamas enfade ni cause fastidio. A pocos bocados se hastiaban del maná los hebreos; pero en este pan de los ángeles ó en esta pintura de su mano, lo que experimentamos es, que cada vez que se observa de nuevo, parece á los ojos mas bella la Sta. Imágen, mas devota, mas modesta, mas agradable. De los mayores milagros de la Omnipotencia, dice San Agustin, que de puro repetidos y continuados decaen, si no de su

1 Flor. Estrell. 24. n. 263.

2 Flor. Estrell. cap. 24. n. 263.

grandeza, de su estimacion.¹ Pero este prodigio cada dia se hace mas nuevo, mas admirable y mas estupendo.

575. El otro milagro continuado y permanente hasta el dia, es la expulsion que la Virgen de *Guadalupe* ha hecho del demonio en todas las partes de este reino. Consta por una tradicion cierta é indubitable, que desde la aparicion de Ntra. Sra. en el cerro de *Tepeyacac*, no se ve en todo él un endemoniado ó energúmeno, ni poseido, ni obseso, ni ha quedado ídolo que despida un oráculo, ni hable de modo alguno para engañar á sus adoradores, y es igualmente cierto que la devocion pública, tanto de indios quanto de castellanos, ha atribuido precisamente este maravilloso efecto á la Sta. Imágen de *Guadalupe*. Así lo expresa el cabildo eclesiástico metropolitano, en su memorial presentado al Papa Benedicto XIV, pretendiendo misa y oficio de esta advocacion, y la confirmacion del patronato de Nueva España. "Adit præterea capit. metropol Mexic. Constantem, et indubiam traditionem esse,

1 Miracula ejus quibus totum mundum regit universamque creaturam administrat assiduitate, vilescant ita ut jam pene nemo dignetur attens.

quod cum prius possessit, et obsessi in magna copia illas regiones infestaret, et simulacra idolorum, ope dæmonum loquerentur, post Sma. Imaginis, apparitionem, nulla hujus modi mala eveniunt, quod et indi et hispani huic Smæ. Imagini acceptum referunt."¹ Y son varias las razones que así lo persuaden, porque reflexionan que se apareció la Sra. en el mismo sitio de *Tepeaquilla*, en donde tenia Satanás elevado su trono por medio del gran ídolo llamado *Teotenantzin*, quiere decir, *Madre de los dioses*. Allí triunfaba y era adorado de todo el paganismo indiano, usurpando por muchos siglos su culto propio y privativo de María Sma. Madre Virgen del único Dios verdadero. Llegó el momento de aparecer allí Sta. María de *Guadalupe*, y desde entonces entró el demonio en silencio y en total inaccion. Fué destronado y arrojado, no solo de su ara, sino fuera de todo el reino, sin dejar impreso en parte alguna el menor vestigio de su antigua posesion. *Projectus est Draco, et non est inventus locus ejus amplius*. Así volvió el Hijo por la honra de la Madre, y recobró esta Sra.

1 El Brev. Non est equid. de Bened. XIV, que se halla literal al párrafo 3 del cap. 9 de esta Historia,

todos sus fueros y derechos; siendo lo mas admirable, que con ser tan grande esta merced, no ha querido hacer alarde de ella mandando pintar á los ángeles, pintores de su Sta. Imágen, un dragon á sus piés, en significacion de tal triunfo. Sobre este punto se oyó en el púl-pito del Santuario de *Guadalupe*, al Exmo. Sr. cardenal de *Lorenzana*, arzobispo de Toledo, siéndolo de México, hacer esta advertencia: "Advertid, dice, que la Vírgen no tiene dragon, segun otras pinturas de la Concepcion, y este es un consuelo para todos los americanos. El dragon significa las *heregías* que destruyó María Sma., y no habiendo nacido alguna, por misericordia de Dios, en este reino, no es necesario poner al pié el dragon. No, señores; no ha nacido heregía en la Nueva España, y habiendo inficionado otras provincias del mundo, aquí jamas ha permitido Dios este azote de su justicia: á la Asia asolaron los arrianos; á la Africa los donatistas y maniqueos; á la Europa los pelagianos; á nuestra vieja España Prisciliano; mas á la América, la guarda Ntra. Sra. de *Guadalupe* de todo heresiarca."¹

¹ El panegirico de Guad. predicado por S. Em., que se halla en el párrafo 4. cap. ult. de esta Historia.

576. Así tambien la guarda del demonio y de toda clase de energúmenos, quienes vienen á ser las guaridas del dragon infernal y los castillos donde se hace fuerte para batir la cristiandad, y siendo así que hervian en este reino, y eran muy habladores los ídolos que en él se adoraban, quedaron con la presencia de María tan amedrentados estos espíritus malignos, que atados á una cadena de fuego, y cerrados los labios con candados de hierro, no se atrevian á parecer ni hablar. No hay en el dia quien saque la cabeza ni en las alturas de los montes, ni en lo mas hondo de las cuevas. Así quedó entendida y cumplida la profecía de *Nahum*: *ortus est sol et avolaverunt. . . locustæ.*¹ Nació el sol por el *cerro de Tepeyacac*, cuando apareció en él la Vírgen Sma. de *Guadalupe*, y al punto levantaron el vuelo las bandadas de langostas, que anidaban en aquel sitio, y tenian infestado todo el reino; y desde entonces no se encuentra en parte alguna el mas leve rastro del dragon infernal; porque ni habla por boca de los ídolos paganos, ni molesta las almas de los cristianos. *Proyectus est Draco, et non est inventus locus ejus.*

¹ Nah, III. 17.

577. Es tal el terror infundido en los demonios y su fuga de estas tierras, que si llega á poner el pié en este continente algun energúmeno venido de Europa, al instante queda libre de su dominio, y luego que se aleja de los ojos de María de *Guadalupe*, vuelve á apoderarse de su alma, como se ve por el caso que trae el Mtro. *Florenca*.¹ Es, á mi ver, lo que notó San Bernardo, explicando aquella comparacion que hace la Virgen de sus flores con las de las vides, que no son ni las mas hermosas ni las mas fragantes: *Ego quasi vitis, fructificavi, et flores mei, fructus honoris, et honestatis*; pero dice el santo que el olor de estas flores ahuyenta las serpientes y todo animal venenoso de los reptiles: *vineæ florentes dederunt oderent suum odor serpentes fugat: florecentibus vineis omne reptile venenatum excedere loco cogitur*.² Serpiente es el demonio, dice la Escritura Santa, el mas astuto de los animales de la tierra, que enroscada en un árbol del paraiso terrenal, y arrastrándose despues por las extendidas regiones de esta gentilidad indiana, é introduciéndose en los nefa-

1 Florenc. Estrell. cap. 23. n. 256.

2 D. Bernard. ser. 6. in cant.

rios ídolos de sus *cues*, se apoderaban por engaño de las almas de los indios, sus adoradores y sacrificantes, floreció Sta. María como una *viñ* en el monte de *Tepeyacac*, y recogidas en la manta de Juan *Diego* sus milagrosas flores, por mano y órden de la Sra., esparcieron el vapor oloroso de su fragancia celestial: *et hic odor fugavit serpentes, et omne reptile venenatum excedere loco coactum est*. Ahuyentó los demonios, y obligó á todas las tartáreas serpientes á dejar la tierra y ausentarse para siempre del reino de Nueva España. La fuga que han hecho estos crueles tiranos del género humano, dejando tantos millares de indios gentiles libres de sus garras, y restituidos á la generosa libertad de hijos de Dios por la fé y el bautismo, ya lo estamos viendo con sumo regocijo de nuestro corazon, y consuelo de la Iglesia católica. El ningun poder del que se llama príncipe de este mundo, y lo es de ambos, viejo y nuevo, ya lo estamos experimentando con ver plegadas y cosidas las bocas de los ídolos, y no haber saltado á nuestros ojos un energúmeno en estas regiones, en cerca de tres siglos de conquistado. ¿Y quién no sabe que el brazo omnipotente de Dios, por medio de

su Hijo Jesucristo, tiene en la ley de gracia encadenado al demonio, y metido de cabeza en un pozo bien tapado, segun la vision del Apocalipsis? ¿Y quién no cree que toda la vez que determinó el Señor dar parte á su Madre en la gloria de la redencion, consignando este nuevo mundo á la sombra de su manto, y acogiendo bajo de él á los indios como hijos suyos predilectos, entre las cosas grandes que indefinidamente hizo con ella: *Fecit mihi magna qui potens est*: una seria, la de espantar á los demonios de este pueblo honorificado, donde ha echado sus raices, y del cual habia tomado una posesion gloriosa?¹ Es una verdad, sigue discurrendo el P. *Florenca*, que no ha hecho Dios cosa semejante por medio de otras Imágenes de María en otras naciones del universo: *Non fecit taliter omni nationi*;² pero esta gracia debemos atribuirle á juicios ocultos é impenetrables de su Providencia: *Et judicia sua non manifestavit eis*:³ porque él solo puede manifestar algun dia los motivos de haberla concedido lo que no ha querido hacer

1 Florenc. Estrell. cap. 23. n. 259.

2 Ps. CXLVII. v. 20.

3 Ibid.

hasta ahora, para que veneremos con este velo, en silencio, el mismo favor que experimentamos y disfrutamos á manos llenas.

§. X.

Cotéjase la tradicion de Ntra. Sra. del Pilar de *Zaragoza*, con la de Ntra. Sra. de *Guadalupe* de México.

578. El Santuario de Ntra. Sra. del Pilar de *Zaragoza* es inconcusamente entre todos los de la Sma. Virgen, el de mayor crédito y celebridad dentro de España. Es el hechizo de toda la nacion, y con justicia. Tengo á los ojos la Disertacion que en su defensa acaba de producir en el público Fr. Manuel *Risco*, agustino, continuador de la *España* sagrada del Mtro. Florez¹ y por sus mismos puntos iré haciendo este cotejo con la nuestra *Guadalupe*.

579. Sea el primero, haber sido (dice *Risco*) esta noticia de la aparicion del Pilar, recibida de los antiguos y continuada constantemente por los posteriores, con uniformidad del suceso, sin que haya habido en el espacio de 15 siglos, quien la impugnase ni contradi-

1 Tom. 30, trat. 66, cap. 6.

jese. De la nuestra Mexicana no pueden numerarse tantos siglos, cuando este reino apenas cuenta tres de conquistado, los mismos que ha que nació á la fê en brazos de la España, por ser así que Ntra. Sra. de *Guadalupe* se apareció el año 1531, á los 10 de la conquista de México. Lo cierto es, que entre los indios se ha continuado la relacion del milagro de su aparicion en el cerro de *Tepeyacac* á su compatriota Juan *Diego*, sin la menor interrupcion, y sin que ninguno, ni indio ni español, se haya atrevido hasta hoy á impugnarla ni contradecirla abiertamente, bien sea por respeto, bien por temor; antes por el contrario, queda demostrado por varios párrafos de los capítulos 6.º y 7.º antecedentes, que se han dedicado plumas bien cortadas de todas clases, naturales, forasteras y extrangeras, á saludar y bendecir esta Sta. Imágen como alhaja venida del cielo, y á llevar su gloria con esplendor por toda la redondez de la tierra.

580. En *segundo lugar* (dice *Risco*) que acreditan los españoles la *tradicion* de su *Virgen del Pilar* por la *fama* y dignidad que tuvo en todos tiempos su capilla, y por los cul-

tos obsequiosos que rindieron á la Imágen de *María*, todos los pueblos de España y aun de la cristiandad. Estamos en el mismo caso: y en varios párrafos del cap. 8 siguiente, se hablará largamente de la ternísima devocion que universalmente rinde á la Sta. Imágen de *Guadalupe* la nueva cristiandad americana, no solo en esta parte septentrional, sino en la meridional, principalmente entre los indios y naturales del pais, del culto obsequioso que la han prestado los vireyes, arzobispos y visitantes antiguos y modernos y demas prelados regulares del reino, y señaladamente los RR. PP. *franciscanos* aquí y en España: del *Triduo* y *novena* que en la honra de esta Sra. se hacen en las tres cortes de ambos mundos, *México, Madrid y Roma*.—De las congregaciones establecidas á honor de su nombre en México y Madrid, siendo de esta hermanos mayores los reyes católicos.—De cómo en el año de 1737, el reino todo de Nueva España, la juró por su patrona principal, y fué declarado el de su fiesta por dia de guarda y de corte.—De cómo es *manda forzosa* en los Testamentos, y finalmente, de la novísima real orden por la cual son recibidos los vireyes en

el Santuario de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, y allí se les entrega el baston. Esto es apurar la devocion, y desahogarla de algun modo con cuantas distinciones religiosas son posibles de culto, respeto y veneracion.

581. En *tercero* lugar, (dice *Risco*) que apoyan los españoles la *tradicion* del Pilar con la *misa* que se cantaba antiguamente en la santa capilla por un decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y dos bulas de los Papas Gelasio II y Calixto III, espedidas en 1118 y 1456. Por la *primera* se concedian indulgencias á todos los que suministrasen alguna limosna para reparo de los daños que experimentó la santa capilla en el dilatado cautiverio de Zaragoza por los moros; y en la *segunda* se dice, ante todas cosas, que la iglesia del Pilar fué la primera que se consagró en el mundo católico, á la Sma. Virgen María. Lo *segundo*, que la misma Sra. se apareció en vida al apóstol Santiago, sobre una columna de mármol. Lo *tercero* y último, que Dios obra allí, por su misericordia, infinitos milagros, y que los fieles acuden con gran devocion á la capilla, que por mandamiento de la Virgen fabricó el mismo apóstol.

582. A la verdad que en viendo por esta parte la *tradicion* de *Guadalupe*, parece que se remonta con muchos grados de autoridad sobre la del *Pilar*: porque si bien la *misa* que se cantaba antiguamente el dia de la dedicacion de la capilla de esta Sra., se componia de la Historia de la Aparicion á Santiago, quedó prohibida dicha *misa* desde el tiempo de Pio V, por la bula *Quo primum*, de 1570, reformadora de los antiguos Misales en la Iglesia católica, cuyo rayo del Vaticano le cayó encima medio á medio al Pilar de Zaragoza; con todo, se mantuvo en pié, y en el año de 1678 se pretendió por todo el reino de Aragon, coadyuvado con las súplicas del rey católico, del arzobispo y cabildo de Zaragoza, la concesion de dicha *misa* y de oficio propio; pero le fué negada enteramente esta gracia por la Sagrada Congregacion de Ritos, en el año de 1694. No por esto desmayaron los aragoneses: repitieron la pretension á principios del siglo consecutivo de 1704, y la congregacion de cardenales perseveró constante en la misma *negativa*. Ya se ve que la *primera* prohibicion por haber sido general de los antiguos misales, no induce contra la aparicion la sos-

pecha de infundada; pero sí la *segunda* particular que se hizo ya de la misa y del oficio del Pilar en juicio contradictorio, con conocimiento de *causa* y un detenido exámen. Ni aun por esta fatalidad se entibiaron aquellos en su instancia, antes la instauraron con mas calor en 1717; y habiendo dado competentes soluciones á todas las dificultades propuestas por el promotor de la fé (que entonces lo era *Próspero Lambertini*), quedaron reconocidos por *probables* y *firmes* los nuevos fundamentos con que zanjaron la piadosa tradicion, y fué tenida por digna de leerse en la tercera leccion del oficio Divino, que aprobó Inocencio XIII en 1723,¹ sin embargo de todo, vemos que el P. *Mamachio*, escribiendo dentro de Roma, rompe en esta sentencia de alto y decisivo magisterio: *Nihil de monumentis cæsaraugustanis, dico, quæ jure ab eruditis reprobantur*,² llevándose, si no me engaño, este grande teólogo de encuentro, toda la autoridad de la congregacion de Ritos, y lo que es mas, la del Santo Pontífice, que siempre es muy digna de respeto, aunque se limite, como escribe Mel-

1 Bened. XIV de canoniz. SS. lib. 4, cap. 10.

2 Mamach. de Antiquit Christ. tom. 2, lib. 2, c. 23.

chor *Cano*, sobre puntos históricos del Breviario.¹

583. De suerte, que resumiendo todo lo dicho, queda en claro que por cerca de diez y ocho siglos ha estado mudando de aspecto la aparicion del Pilar acerca de *misa* y de *oficio* propio, experimentando en este medio tiempo, exámenes, altercados y repulsas en las juntas, hasta lograr por fin, el año de 1723, su concesion en *forma específica*; mas la Sta. Imágen de *Guadalupe* entabló su pretension por la primera vez con la primera informacion defectuosa recibida en 1663 ante la Sagrada Congregacion de Ritos en tiempo del Papa Alejandro VII por medio del Illmo. y Exmo. Sr. D. Diego Osorio Escobar y Llamas, que hacia entonces de virey de la Nueva España y de gobernador del arzobispado de México, y solo se consiguió un rescripto *remisorial* á fin de que el exámen de testigos se hiciese con otra formalidad y requisitos capaces de entrar en el juicio *petitorio* de la gracia, la que si bien padeciò alguna dilacion, mas no *negativa formal* en ningun tiempo; y por fin, impetró en

1 Can. de Loc. Theol. lib. 11, c. 5, in Resp. ad arg. 14.